



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente

Código Documento
PLP111010

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4419420E552B032Y0LA0



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Expediente para contratar el servicio de ejecución del Programa de Educación para la salud y primeros auxilios. Exp. 64/2016.

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del "SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS":

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 07 de octubre de 2016, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 138.2 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126, de 21 de octubre de 2016, se recibieron proposiciones de un total de seis licitadores, siendo todos ellos admitidos a la licitación previa subsanación, en su caso, de documentación no esencial.

3º.- Efectuada la apertura de los sobres B y C y a la vista del informe emitido al respecto, con fecha 07 de diciembre de 2016, la Mesa de Contratación otorgó la correspondiente puntuación final, requiriéndose al licitador clasificado en primer lugar la aportación de la documentación prevista en los pliegos.

4º.- El resumen de la puntuación obtenida, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, es la siguiente:

Licitador	Sobre B (puntos)	Sobre C (puntos)	V. Total (puntos)
MIRIAM RENEDO CÓFRECES	40,50	44,93	85,43
GUTIERREZ Y ROBLES CONSULTORES, S.L.	23,00	42,46	65,46
ANKUS, S.L.	35,00	46,59	81,59
FISIOSALUD CASTILLA Y LEÓN, S.L.	33,50	43,88	77,38
ITAGRA FORMACIÓN, S.L.	8,00	47,18	55,18
FORMACAL, S.L.	23,00	51,00	74,00

5º.- El licitador clasificado en primer lugar, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.822,50 euros** y presentó la documentación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares. Examinada la misma y visto el informe de los Servicios Sociales, la Mesa de Contratación prestó su conformidad a la documentación presentada y efectuó propuesta de adjudicación a **D^a. MIRIAM RENEDO CÓFRECES**, como así consta en acta de la misma de fecha 16 de enero de 2017.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el informe obrante en el expediente y la propuesta de la Mesa de contratación,

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato de Servicio de ejecución del "Programa de Educación para la salud y primeros auxilios" a **D^a. MIRIAM RENEDO COFRECES**, con **NIF: 71941472W**, por haber obtenido la mayor puntuación total y cumplir su proposición los requisitos señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación, sirviendo los acuerdos de la Mesa y el informe técnico obrantes en el expediente como motivación de la adjudicación, en el **precio unitario** de 42,00 euros/hora (sin IVA) que, para un número estimado de 810 horas durante el periodo de dos años, suma la cantidad de 34.020,00 €, más el importe correspondiente al IVA (21%) de 7.144,20 €, asciende a la cantidad total de **41.164,20 euros**.

Segundo.- El plazo de duración del contrato será de **dos años** a contar desde la fecha de formalización del mismo, tiempo durante el que el servicio de prestaciones por el adjudicatario quedará subordinado a las necesidades de esta Administración, hasta el límite total del presupuesto máximo previsto en el pliego y del gasto autorizado que asciende a la cantidad de **44.104,50 euros** (21% IVA incluido) conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Partida	Año	Nº mínimo de horas (orientativo)	Base imponible	IVA	TOTAL
43.23113.227	2017	405	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
43.23110.227	2017		7.425,00 €	1.559,25 €	8.984,25 €
43.23113.227	2018	405	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
43.23110.227	2018		7.425,00 €	1.559,25 €	8.984,25 €
	TOTAL		36.450,00 €	7.654,50 €	44.104,50 €

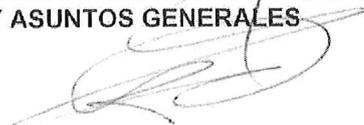
No obstante, **sólo se abonarán las horas de servicio efectivamente prestadas** por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de horas de servicio ni a la ejecución total del gasto.

Tercero.- Designar a D. Ángel Gómez Mediavilla, Jefe de los Servicios Sociales de esta Diputación, responsable del contrato.

Como responsable del contrato le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar cuantas decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, de conformidad con lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, en el contrato y en la proposición presentada por el adjudicatario y sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al órgano de contratación. Entre otras funciones, podrá requerir al adjudicatario, en cualquier momento, la información que precise acerca del estado de ejecución del objeto del contrato, de los deberes del adjudicatario y del cumplimiento de los plazos y actuaciones, así como promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidencia en la ejecución del contrato, en los términos que mejor convengan a los intereses públicos.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a todos los licitadores y proceder a su publicación simultánea en el perfil de contratante y a la formalización del preceptivo contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador.

Palencia, a 23 de enero de 2017
**EL DIPUTADO DELEGADO DE HACIENDA,
Y ASUNTOS GENERALES**



Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL

